



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

22 JUN. 2021 10:51:17

Entrada **136975**

Precio de la luz

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

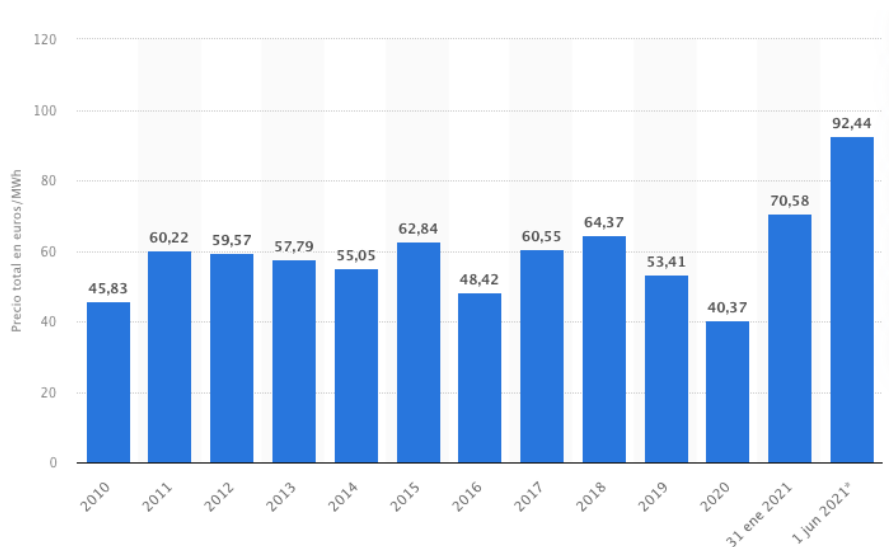
Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO

Íñigo Errejón Galván diputado por Madrid de **Más País Verdes Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO.

Los beneficios repartidos por las principales empresas energéticas en nuestro país no paran de crecer. En el primer trimestre de 2021 podrían haberse repartido cerca de 2.000 millones de euros netos de beneficios. Así crece sostenidamente como ya lo hizo en el año anterior, cuando Endesa habría obtenido en el año 2020 un beneficio neto de 1.394 millones de euros, ocho veces más que en 2019 (171 millones). Por su parte Iberdrola habría obtenido en 2020 unos beneficios récord de 3.610 millones de euros.

Llaman la atención estos grandes dividendos, especialmente cuando en los últimos 12 meses, el incremento interanual del precio de la luz para los consumidores será de un 45,4% respecto a junio de 2020 (el precio en enero es un 46% más alto y es aproximadamente 15% superior a los últimos 5 años) y algunas organizaciones de consumidores como Facua sitúan el incremento del precio hasta el 74% interanual.



El gobierno ha anunciado para el próximo consejo de ministros una rebaja del IVA del 21 al 10%, absolutamente justificada, dado que la luz no es un bien de lujo sino de primera necesidad, así como una rebaja temporal en el impuesto del 7% en la producción de energía, como ya hizo en octubre del 2018. Ambas medidas lograrán poner un parche en la sangría de recursos que la luz supone para los hogares españoles, pero, ninguna de las dos atajan el principal problema del sistema eléctrico español para corregir estas subidas a largo plazo. Ambas medidas detraen recursos de las arcas públicas sin ninguna incidencia en los beneficios de las eléctricas.

La producción de energías renovables, más barata y limpia que las otras fuentes de energía, ha crecido del 35% en 2015 al 44% en 2020. Un sensible incremento de una energía con menores costes al provenir de fuentes como el viento o el sol. Pero el incremento de producción de una energía más barata no se ha repercutido en un menor coste de la energía.

Ante esta diferencia de precio entre unas energías y otras, un incremento de más del 10% en la producción de renovables -sin haberse incrementado la demanda- debería haber tenido un efecto abaratamiento en el coste total de la energía, pero no ha sido así. En los últimos

7 años el precio medio del MWh se ha mantenido prácticamente estable. Mientras el incremento de renovables no se ha traducido en bajada de precios, las fluctuaciones del gas es lo que más encarece nuestra factura con gran influencia en el precio medio, dado que en el mercado marginalista el precio se fija por el coste más caro que entra en el mercado (hidráulica o gas) y no por el coste marginal más reducido (renovables), aunque consumamos y produzcamos muchos más MWh renovables que de gas. Así las compañías eléctricas produciendo un gran porcentaje de renovables y un menor porcentaje de otras energías más caras, cobran todas ellas al precio de la más cara. Cuantos más MWh de renovables a precio de gas, más beneficios para las empresas y la factura sigue sin bajar.

Es obvio que la bajada del impuesto del 7% y también del IVA mejorarán la capacidad de los ciudadanos de adquirir energía, pero no tendrán ninguna incidencia en este injusto reparto del mercado marginalista.

Las soluciones para mejorar este sistema se han abordado en múltiples ocasiones, aunque adoleciendo de voluntad política por parte de los últimos gobiernos para ponerlas en marcha. Así el Libro Blanco de la Generación Eléctrica de 2015 proponía pagar a cada tecnología por su coste, en vez de a todas por el coste más alto representado por la última en entrar en el mercado. Desde 2015 no se ha implementado aún esta reforma.

En virtud de lo expuesto:

1. ¿Cuándo piensa el gobierno poner a abordar la reforma explicitada en el **Acuerdo de Gobierno presentado en esta Cámara** en el que se compromete a *Impulsar la elaboración de las normas legales necesarias para reformar el mercado eléctrico, de forma que la reducción progresiva del coste de las energías renovables se traslade al precio de la energía (...) y para acabar con la sobrerretribución que reciben en el mercado mayorista determinadas tecnologías?*
2. Dado que el sistema es europeo, ¿considera el Gobierno que es posible *implementar la Reforma del mercado eléctrico de forma que favorezca el traslado a precios de los menores costes de las renovables como venía en su programa electoral?*
3. ¿Considera el gobierno que los incrementos exponenciales de beneficios de las empresas eléctricas están relacionados con el sistema de precios actual?
4. ¿En qué medida la bajada del iva tiene relación con la necesaria traslación de los costes reales de cada energía?
5. ¿Detraer la necesaria bajada de la factura de los recursos públicos (impuestos), manteniendo intactos los beneficios privados, puede considerarse una política "verde"?

Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.



Íñigo Errejón Galván
Diputado por Más País